

## Legislación Nacional

Decreto 1355/2004 MINISTERIO PUBLICO PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia del Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Bs.As., 4/10/2004 VISTO el expediente N° 143.550/04 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor Roberto Manuel LOPEZ ARANGO ha presentado su renuncia a partir del 10 de septiembre de 2004, al cargo de FISCAL GENERAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANA (PROVINCIA DE ENTRE RIOS). Que la renuncia fue aceptada con fecha 09 de septiembre de 2004 por Resolución M.P. N° 83/04 del señor Procurador General de la Nación. Que no obstante, por aplicación del principio del paralelismo de las formas y las competencias, corresponde que dicha atribución sea ejercida por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, ya que el artículo 5° de la Ley N° 24.946 le confiere la facultad de designar a los magistrados del MINISTERIO PUBLICO conforme al procedimiento allí previsto. Que, por otra parte, y según lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, compete al PODER EJECUTIVO NACIONAL la aceptación de las renunciaciones que presenten los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no esté reglado de otra forma en la Carta Magna. Que es necesario aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto Manuel LOPEZ ARANGO. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 10 de septiembre de 2004, la renuncia presentada por el doctor Roberto Manuel LOPEZ ARANGO (D.N.I. N° 8.399.848), al cargo de FISCAL GENERAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANA (PROVINCIA DE ENTRE RIOS). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Horacio D. Rosatti.